

GESTIÓN MEDIAMBIENTAL DE CANTABRIA, S. L.

En Junta general de la Sociedad celebrada el día 2 de octubre de 2006, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

Proceder a ampliar el capital social en la cantidad de 186.300 euros, mediante la creación de 621 participaciones de 321 participaciones de 300 euros de valor nominal cada una.

Esta ampliación se sujetará a las siguientes condiciones:

a) Derecho de preferente suscripción para los actuales socios, de un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que posea, ejercitable dentro del período de un mes a partir de la publicación de este anuncio.

b) Las participaciones deberán ser asumidas mediante aportaciones en dinero en efectivo.

c) Lugar de la suscripción: La cuenta corriente abierta a nombre de la Sociedad, bajo el número 6000057668, en la Oficina sita en Puente San Miguel (Cantabria), de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Santander, 3 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Óscar Renero González.

GONZÁLEZ GUARDÓN, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 156/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Sergio Arnáiz Sáiz contra la ejecutada, «González Guardón, Sociedad Limitada Unipersonal», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.883,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 6 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, Antonia María García Morato Moreno Manzanaro.—59.031.

HERMANOS SAN VALENTÍN, S. L. (Sociedad absorbente) RESIDENCIAL AZTECA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Sociedades Hermanos San Valentín, Sociedad Limitada, y Residencial Azteca, Sociedad Limitada, acordaron con fecha 11 de octubre de 2006 proceder a la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Hermanos San Valentín, Sociedad Limitada, de la sociedad Residencial Azteca, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del proyecto de fusión y de los Balances de Fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes conta-

do desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 13 de octubre de 2006.—Secretario del Consejo de Administración de Hermanos San Valentín, S.L., Don Mariano San Valentín Calvo.—Secretario del Consejo de Administración de Residencial Azteca, S.L., Don Marcos San Valentín Calvo.—59.622.

2.ª 24-10-2006

HOTELS ROSINCS, S. L. Unipersonal

(Sociedad escindida)

PRESTIGE INMOBILIA, S. L. Unipersonal

WELLMAR NORD, S. L. Unipersonal

(Sociedades beneficiarias)

Escisión parcial

Las Juntas Generales y Universales de las sociedades participantes, celebradas el 9 de octubre de 2006, han acordado por unanimidad la escisión financiera de la sociedad Hotels Rosincs, S.L. unipersonal, sin extinguirse, mediante la aportación de una parte de su patrimonio social constituido por participaciones sociales en el capital de otras entidades, para su traspaso a las sociedades Prestige Inmobilia, S.L. unipersonal y Wellmar Nord, S.L., unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito en fecha 25 de septiembre de 2006, por todos los administradores de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 28 de septiembre de 2006. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión así como el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Roses, 10 de octubre de 2006.—El Administrador de Hotels Rosincs, S.L. unipersonal, Prestige Inmobilia, S.L. unipersonal y Wellmar Nord, S.L. unipersonal, José Moyano Izquierdo, por Blauvert 2000, S.L.—59.820.

1.ª 24-10-2006

HOTELS ROSINCS, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbente)

RASTRELL, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales y universales de las sociedades Hotels Rosincs, S.L. unipersonal y Rastrell, S.L. unipersonal, celebradas el 9 de octubre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión impropia de ambas sociedades mediante la absorción por parte de Hotels Rosincs, S.L. unipersonal, de la sociedad Rastrell, S.L. unipersonal. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes, y depositado en el Registro Mercantil de Girona. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del

último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Roses, 10 de octubre de 2006.—El Administrador de Hotels Rosincs, S.L. unipersonal, José Moyano Izquierdo, por Blauvert, 2000, S.L.—El Administrador de Rastrell, S.L. unipersonal, José Moyano Izquierdo.—59.821.

1.ª 24-10-2006

HOTELS ROSINCS, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

SANTA MARGARITA PARK, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales y Universales de las sociedades Hotels Rosincs, S. L. unipersonal y Santa Margarita Park S. L., unipersonal, celebradas el 9 de octubre de 2006, han acordado por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante absorción por parte de Hotels Rosincs, S. L. unipersonal, de la sociedad Santa Margarita Park, S. L., unipersonal. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores y socios de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Roses, 10 de octubre de 2006.—El Administrador de Hotels Rosincs, S. L., unipersonal y Santa Margarita Park, S. L., unipersonal, José Moyano Izquierdo, por Blauvert 2000, S. L.—59.813. 1.ª 24-10-2006

INMOBILIARIA LA AMISTAD, S. A.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y a consecuencia de un defecto formal en la convocatoria previa, el Consejo de Administración convoca de nuevo a los accionistas de la Entidad «Inmobiliaria La Amistad, Sociedad Anónima», para la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, en el domicilio social, General Yagüe, número 1, de Oviedo, el día 30 de noviembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y para la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en su caso, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), todo ello correspondiente al ejercicio económico del año 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado económico del año 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Autorizar al Presidente y Secretario del Consejo de Administración para que de forma indistinta puedan elevar a públicos los acuerdos adoptados, con delegación expresa de facultades de aclaración y subsanación en función de la calificación del Registrador Mercantil.

Quinto.—Redacción y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Se informa a todos los señores accionistas del derecho que les asiste a examinar en el domicilio social de la En-

tividad todos los informes y documentos relacionados con los asuntos comprendidos en el orden del día o a obtener de la Sociedad una copia de todos ellos.

Oviedo, 18 de octubre de 2006.—El Consejero Delegado, César Zarceño Prieto.—59.929.

INVERSIONES INMOBILIARIAS Y DEPORTIVAS, S. A.

Comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del 11 de octubre de 2006, acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	149.635,70
Total activo	149.635,70
Pasivo:	
Capital	361.809,29
Reservas	452.398,53
Result. Neg. Ejerc. Ant.	- 682.077,00
Pérdidas y Ganancias	1.823.504,88
Div. Activos a Cta. B.ºs. 2006	- 1.806.000,00
Total pasivo	149.635,70

Sant Cugat del Vallés, 11 de octubre de 2006.—El Liquidador único, Ruth Irene Nash.—59.909.

ITALIATOUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menárguez Salomón Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 1017/05 ejecución n.º 125/06, seguidos a instancia de María de los Angeles López Martín contra «Italiatour, Sociedad Anónima» sobre despido, se ha dictado en fecha 6 de Octubre de 2006 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 28.571,89 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de octubre de 2006.—Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social N.º 24 de Madrid.—58.974.

KITEA LANZAROTE, S. L. (Sociedad absorbente)

KITEA INMOBILIARIA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las entidades mercantiles «Kitea Lanzarote, S. L.», como sociedad absorbente y «Kitea Inmobiliaria, S. L.», como sociedad absorbida, celebradas el día 25 de mayo de 2006, aprobaron la fusión por absorción de las mismas, absorbiendo «Kitea Lanzarote, S. L.», como sociedad absorbente a «Kitea Inmobiliaria, S. L.», como sociedad absorbida, con extinción, por disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Lanzarote, el 11 de agosto de 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, ex-

presamente, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, cuya operación, según dispone el artículo 243 de la misma Ley, no podrá llevarse a cabo antes de un mes, contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General, pudiendo oponerse en este plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arrecife de Lanzarote, 10 de octubre de 2006.—Juan Carlos Casanova Bonilla, Administrador Único de la Absorbente y de la Absorbida.—60.011.

y 3.ª 24-10-2006

MELER APLICADORES DE HOT MELT, S. A. (Sociedad absorbente)

APLICACIONES TECNOLÓGICAS MELER, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de Meler Aplicadores de Hot Melt, S.A., y la Socia Única de Aplicaciones Tecnológicas Meler, S.L., el día 26 de junio de 2006, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de ambas sociedades, por absorción de Aplicaciones Tecnológicas Meler, S.L., Sociedad unipersonal, por la sociedad absorbente Meler Aplicadores de Hot Melt, S.A., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión de fecha 9 de junio de 2006, redactado y suscrito por los administradores de dichas Sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las referidas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Los acreedores podrán, asimismo, oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión, conforme al artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Orcoyen (Navarra), 3 de octubre de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente, Jesús Javier Cía Barrio, y el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida, Isidoro Parra Macua.—59.112.

2.ª 24-10-2006

MELOPUB CANARIAS, S. L.

Don José Juan Ramos Campodarve, Magistrado-Juez de lo Mercantil de las Palmas,

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de la sociedad de responsabilidad Limitada Melopub Canarias Sociedad Limitada con el siguiente

Orden del día

Primero.—Remoción y cese del actual Organismo de Administración y nombramiento de nuevo Organismo de Administración con dos administradores mancomunados.

Que se celebrará en la Sede Social de la empresa Calle Mar Mediterráneo, número 2, Centro Comercial Oasis Beach, local 133-B, planta baja, Las Meloneras el día 16 de noviembre de 2006 a las diez horas en la Sede de la empresa en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por don Antonio José Montesdeoca Navarro y actuando como Notario don Joaquín Almagro Anaya.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de octubre de 2006.—El Magistrado-Juez.—59.922.

MONTEVISO PROMOCIONES, S.A.U.

(Sociedad absorbente)

GRUPO CASABELLA PROYECTOS INMOBILIARIOS, S. A.

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que el accionista único de Monteviso Promociones, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) y la Junta General de Accionistas de Grupo Casabella Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, aprobaron el 11 de octubre de 2006, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por Monteviso Promociones Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) de Grupo Casabella Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Segundo.—Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último de los preceptivos anuncios de fusión.

Alcalá de Henares, 11 de octubre de 2006.—El Administrador único de Monteviso Promociones, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), don Narciso Montero García y el Administrador único de Grupo Casabella Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, don Javier Sánchez Martínez.—59.294. 2.ª 24-10-2006

NEUROPHARMA, S. A.

Corrección de errores

Advertido error en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado el día 23 de octubre de 2006 referente a la Ampliación de Capital, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del pasado 29 de octubre de 2006, acordó...», debe de decir: «el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del pasado 19 de octubre de 2006, acordó...».

Madrid, 23 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Sebastián Cuenca Miranda.—60.613.

ORGANIZACIÓN SOCAS, S. L.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores socios a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio de la sociedad, en Avenida Reyes Católicos, número 23, Santa Cruz de Tenerife, el próximo día veintinueve de noviembre de 2006, a las doce horas, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Aplicación del Resultado y Gestión Social, correspondiente al ejercicio 2005, de la entidad «Organización Socas, S.L.».

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión de las Cuentas Anuales Consolida-